



RESOLUCIÓN NÚMERO 01931 DE 2024

(30 Diciembre 2024)

Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos adicionados mediante Resolución No. 40550 del 16 de diciembre de 2024, cuenta Transferencias Corrientes del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia 2024

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante el artículo 19, inciso 5 del Decreto 2295 del 2023, artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 412 de 2018 y en concordancia con las delegadas a través del artículo 2 de la Resolución 40548 del 18 de junio de 2019, modificado por el artículo 1 de la Resolución 40408 del 30 de septiembre del 2024,

y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que el Gobierno Nacional a través del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado mediante el Decreto 0312 del 06 de marzo del 2024, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, detalló las apropiaciones y clasificó y definió los gastos.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19, inciso 5 del Decreto 2295 de 2023, el Ministerio de Minas y Energía podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2295 de 2023 y la Resolución 0042 de 20 diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Por la cual se estable el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”, el Ministerio de Minas y Energía - Unidad 2101 01 Gestión General, efectuó la desagregación del presupuesto de inversión para la vigencia fiscal 2024, mediante Resolución 00004 del 3 de enero de 2024.

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos adicionados mediante Resolución No. 40550 del 16 de diciembre de 2024, cuenta Transferencias Corrientes del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia 2024”

Que el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Resolución No. 40550 del 16 de diciembre de 2024, propuso un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, para atender el pago de las contribuciones no aportadas por Colombia como estado miembro, al Fondo de Cooperación Técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica OIEA el cual fue aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio radicado No 2-2024-073201 del 30 de diciembre de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar la desagregación de los recursos adicionados mediante Resolución No. 40550 del 16 de diciembre de 2024, cuenta: Transferencias Corrientes del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia 2024, de la siguiente manera:

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBR	ITEM	SITM	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	03								TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.500.810.854,00	8.500.810.854,00
A	03	02							A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES		
A	03	02	02						A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	8.500.810.854,00	
A	03	02	02	061					ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA. OIEA. (LEY 16/1960)		
A	03	02	02	061	002			10	DISTINTAS MEMBRESIAS A		8.500.810.854,00



Continuación de la Resolución *“Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos adicionados mediante Resolución No. 40550 del 16 de diciembre de 2024, cuenta Transferencias Corrientes del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia 2024”*

Artículo 2.- Con base en el traslado mencionado en el artículo primero de la presente resolución, el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General o quien este delegue, efectuará el registro de este en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal.

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de Diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Nelson Javier Vásquez Torres
Secretario General
Secretaría General

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Maria Del Pilar Sanabria Suarez
Revisó: Nelson Javier Vásquez Torres, Omar Carmona Arias, Leslie Mayerly Rodríguez Muñoz, Lelis Francisco Forero Sánchez
Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres